MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0111-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 15 de enero de 2024.

VISTO:

El Memorando Nº 014-2024-A/MPP, de fecha 15 de enero de 2024, del despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Memorando del Visto, este despacho dispone que el Ing. Gerardo Alvarado Machado, Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, viaje a la ciudad de Lima, el día martes 16 de enero de 2024, con la finalidad de que participe en las reuniones de trabajo con el Ministerio del Interior – MININTER, y MIDAGRI, por lo que se dispone se le otorgue los pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y los viáticos que correspondan por un día (16-01-2024);

Que, la Oficina de Presupuesto, a través del proveído de fecha 15 de enero de 2024, señala que el presente se afectará a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Ing. Gerardo Aristides Alvarado Machado, Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones, viajar a la ciudad de Lima, el día 16 de enero de 2024, a fin de que participe en las reuniones de trabajo con el Ministerio del Interior – MININTER, y MIDAGRI.

ARTÍCULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima - Piura, a favor del Ing. Gerardo Aristides Alvarado Machado, Gerente de Desarrollo Territorial y Gestión de Inversiones con cargo a los clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNIQUESE** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Abastecimientos, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE